

Medio	Radio Bio-Bio
Fecha	30/11/2016
Mención	Corte de Santiago rechaza recurso de protección de universitarios por cierre de semestre. Mención a la Facultad de Derecho de la UAH.

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó un recurso de protección de alumnos de la carrera de derecho de la Universidad Alberto Hurtado, en contra de la recalendarización de exámenes y cierre del primer semestre 2016, tras una toma en el establecimiento.

En fallo unánime la cuarta sala del Tribunal de Alzada capitalino rechazó un recurso de protección presentado por los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Alberto Hurtado que reclamaban por el cierre de semestre en julio pasado

“Escapa al entender de esta Corte que -en definitiva- los alumnos que resultaron perjudicados por las medidas que adoptó la recurrida lo fueron porque voluntariamente y con conocimiento de las consecuencias que ello pudiera traerles, optaron por no rendir las exámenes programadas o bien no alcanzaron las calificaciones requeridas, todo lo cual únicamente les es imputable a ellos mismos y no a la recurrida”, sostiene la resolución.

Recordemos que en esa universidad en ese momento se realizaron serios incidentes con la toma del establecimiento a causa del paro indefinido, lo que incluso provocó la intervención policial.

Con esto se da la razón a la institución académica respecto a que tenían todas las facultades para cerrar el semestre en julio pasado para los estudiantes de la carrera de derecho.